



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

=====

POSADAS, 22 DE MARZO DE 2.017.-

CIRCULAR N° 06.-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se remite copia del Decreto N° 152 de fecha 01 de Marzo 2.017 para conocimiento.

POSADAS 01 DE MARZO DE 2.017.-

DECRETO N° 152.-

VISTO: El Decreto N° 913/16 y las medidas conducentes a la contención del gasto público; y

CONSIDERANDO:

Que, se mantienen las razones que dieron motivo a su origen y los resultados favorables obtenidos con esta metodología de racionalización de los recursos humanos, como también en el orden económico, aconsejan su reimplantación;

Que, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de las medidas adoptadas oportunamente por el Decreto N° 913 de fecha 29 de julio de 2016.

ARTICULO 2°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Autárquicos, Organismos de la Constitución, Entes Descentralizados y Sociedades del Estado. Cumplido, **ARCHIVASE.-**

Dr. JUAN CARLOS SIN
SUB-CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia

